



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1723

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, el 10 de noviembre del 2006 suscribió con COMERCIALIZADORA COMERKOL S.A. identificada con el NIT 830.041.686-9, el Contrato de Suministro, No 354 de 2006 cuyo objeto consistió en "Suministro e instalación de consumibles para opacímetros y analizadores de gases para el control del medio ambiente." Por un valor de ciento diecinueve millones novecientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos moneda corriente (\$119.939.747).

Que el plazo del contrato se estableció en doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 15 de diciembre de 2006.

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 15 de Diciembre de 2007 y con el acta de recibo a satisfacción de 15 de Diciembre de 2007, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 19 de Junio de 2008.

Ciento diecinueve millones novecientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos moneda corriente (\$119.939.747), han sido efectuados tres (3) pagos, por la suma de ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos con 50/100 moneda corriente (\$89.954.810.50) incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 27 de diciembre de 2007.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal número 254 de 2006 y 277 de 2007 y registros presupuestal número 1195 de 2006 y 249 de 2007.

Que el saldo a 27 de Diciembre de 2006, por la suma de un veinte nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos hicieron parte de las reservas presupuestales

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No. 001 de diciembre 31 de 2007, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

**Continuación de la Resolución No. 1723**

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

Que existe un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor de veinte nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos hicieron parte de las reservas presupuestales, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2006 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 19 de junio del 2008.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago por la suma de veinte nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos, (\$29.984.936) moneda corriente al señor COMERCIALIZADORA COMERKOL S.A. identificada con el NIT 830.041.686-9, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1932 del 23 de Junio de 2008, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **07 JUL 2008**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar  
Revisó: Daniel Alayón Triana, Doris Patricia Elbero L.  
Aprobó: Martha Patricia Camacho  
